

Período de medición 2 de agosto de 2023 – 1 de agosto de 2024

## REPÚBLICA DOMINICANA ANÁLISIS DE DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, FORTALEZAS Y AMENAZAS

La democracia de la República Dominicana mantiene la solidez recuperada con la instalación en el Poder Ejecutivo del presidente Luis Abinader y su Partido Revolucionario Moderno (PRM), en agosto del 2020. Cuatro años después, los ataques sostenidos a periodistas independientes y medios de comunicación que se registraron en el pasado, se han mantenido como hechos muy aislados. El mandatario nacional ha reconocido errores al someter proyectos de ley al Poder Legislativo que vulnerarían la libertad de expresión; esto evidencia el compromiso del Poder Ejecutivo en favor del ejercicio periodístico.
La aprobación en el Congreso y la promulgación, por parte del Poder Ejecutivo, de la Ley 1 24, que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), constituyó un fiasco gubernamental, toda vez que generó el rechazo de los propietarios de medios de comunicación y los periodistas por sus posibles impactos en el ámbito de la libertad de prensa y los derechos a la privacidad y al secreto profesional. Ya promulgada y justificada por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, las objeciones que se le hicieron obligaron al Gobierno a propiciar un acuerdo con los sectores del ámbito privado de la comunicación.
En el periodo que abarca el informe se logró la presentación del anteproyecto de Ley de Libertad de Expresión, Medios Audiovisuales y Plataformas Digitales, para actualizar la vigente Ley 6132, ya obsoleta, con el consenso del sector público y privado del ecosistema mediático dominicano. Una comisión designada por el Poder Ejecutivo, con la representación de dueños de medios, gremios periodísticos, entre otros, dio lugar a la propuesta legislativa que, como se aspiraba, contempla nuevos escenarios generados por la internet y su impacto en los mecanismos que tiene la ciudadanía en generar opiniones. La efectividad de la nueva ley de cláusula de conciencia, para proteger los derechos de los periodistas en los medios donde laboran, es otra oportunidad para evidenciar mayores avances en favor del ejercicio profesional.
Si hay avances en lo que respecta a escuchar las objeciones a los intentos de entes oficiales por controlar los medios y sus principales actores —los periodistas— para ejercer su oficio, el Estado sigue generando una competencia con desbalances en lo que respecta a la transparencia de los funcionarios para ofrecer respuestas precisas y veraces a los medios que buscan aclarar y precisar hechos. La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04 se vulnera. Se mantiene el reto de acoger en su totalidad los consensos alcanzados para modificar la Ley 1 24, de la DNI.

